

MENDOZA, **04 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 18612/2026, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Fernando Agustín TORRES como alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. TORRES debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Fernando Agustín TORRES (Legajo 11.142), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo", en la carrera de Arquitectura de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:**Tema:**

- **"Reconocimiento del usuario-familia, sus necesidades y requerimientos desde el hábito de vida, costumbres, usos, apropiación, espacial, comportamientos, gustos preferencias y expectativas".**

Según los contenidos mínimos del espacio curricular "Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual" perteneciente al Plan de Estudio vigente de la Carrera de Arquitectura de Facultad de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Fernando Agustín TORRES, según el siguiente detalle:

- . Dr. Arq. José María SILVESTRO
- . Arq. Héctor Horacio SALDAÑO
- . Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 540/2026